



# ite

2013

Ayudas para la Inspección  
Técnica de Edificios

**VIMCORSA** VIVIENDAS  
MUNICIPALES  
DE CÓRDOBA S.A.



**VIMCORSA** VIVIENDAS  
MUNICIPALES  
DE CÓRDOBA S.A.

**CÓRDOBA** Integra

**CO10** CONSORCIO

la Ciudad  
que Queremos



## AYUDAS PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y DE LAS OBRAS DERIVADAS DE ÉSTAS. (ORDENANZA MUNICIPAL B.O.P. N.º 248 DE 31/12/2012)

**VIMCORSA** ofrece ayudas a propietarios/as de edificios preferentemente de uso residencial que estén en la obligación de llevar a cabo la Inspección Técnica de Edificios (ITE).

Las ayudas consistirán en la aportación de una cuantía económica a fondo perdido.

### CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA ITE

Plazos para la obligación de la ITE en edificios de más de 50 años de antigüedad:

- Hasta el 31 de Diciembre de 2013 para los edificios inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural y los bienes de catalogación general y sus entornos, así como para el resto de edificios con más de 100 años de antigüedad.
- Hasta el 31 de Diciembre de 2014 para los edificios con más de 75 años y hasta 100 años.

### CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS

Abierto el plazo desde el **8 de Abril al 10 de Mayo**.

En caso de remanente permanecerá abierto el plazo hasta agotar la inversión asignada.

### A QUIEN VAN DESTINADAS LAS AYUDAS

**ITE:** A propietarios de inmuebles que justifiquen tener unos ingresos familiares inferiores a dos veces el IPREM corregido. Ingresos máximos: 20.171,93 €.

En las comunidades de vecinos, deberán cumplir con la condición económica de ingresos y con ocupación al menos el 50% de las viviendas del edificio.

**OBRAS:** A propietarios de inmuebles que cumplan los requisitos exigidos de los Programas A o B previstos por VIMCORSA para la anualidad 2013.

### ¿CÓMO SE SOLICITAN LAS AYUDAS?

Con carácter general, el expediente de solicitud se conformará con la documentación administrativa correspondiente que demuestre el cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso a las ayudas.

Para las obras urgentes previstas en la ITE o con plazo de ejecución dentro de la vigencia del Pliego de Bases (2013), podrán solicitar las ayudas previstas en los respectivos Programas A o B.

### AYUDAS ECONÓMICAS

**ITE:** Las ayudas podrán alcanzar el 75% de los honorarios técnicos con las siguientes cuantías máximas:

- 300,00 € por edificio unifamiliar sin protección.
- 400,00 € por edificio unifamiliar incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o en el entorno del BIC.
- 100,00 € por vivienda con un máximo de 1.000,00 € para edificios plurifamiliares.

Las ayudas podrán alcanzar hasta el 90% de los honorarios para casas patio y casas de vecinos, con las siguientes cuantías máximas: hasta 5 viviendas 1.000,00 €; de seis a diez viviendas 1.250,00 € y superior a diez viviendas 1.500,00 €.

**OBRAS:** Las ayudas para las obras derivadas de la ITE serán las que correspondan a los Programas A o B de VIMCORSA en función de las características del edificio y de las obras a realizar.

### ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

Se atenderán las solicitudes presentadas dentro del plazo previsto y se adjudicarán en función de los ingresos de los propietarios/as de menor a mayor.

Finalizado el plazo previsto, la adjudicación de las ayudas se realizará por orden de entrada en el registro de VIMCORSA hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

### DISPOSICIÓN DE LAS AYUDAS

**ITE:** Se deberá presentar el impreso de haber tramitado la documentación completa de la ITE en la Gerencia de Urbanismo y la factura de los honorarios técnicos.

**OBRAS:** La disposición de la ayuda se ajustará a lo previsto en los Programas A y B previstos por VIMCORSA para la anualidad 2013.

### INFORMACIÓN Y SOLICITUD

**VIMCORSA** C/ Ángel de Saavedra, 9 14003-Córdoba

Teléfono: 957 47 77 11 Página web: [www.vimcorsa.com](http://www.vimcorsa.com)

e-mail: [vimcorsa@vimcorsa.com](mailto:vimcorsa@vimcorsa.com)